ORDEN DE SERVICIO No. 4143.023.26.09-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 20 de agosto de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL:	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
CONTRATISTA:	ANDRÉS GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
NIT:	6.549.732-2
DURACIÓN DE LA ORDEN:	HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR DE LA ORDEN:	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($16.702.600.oo).

Entre los suscritos, NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.878.841 de Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, quien para efectos de la presente orden se denominará la CONTRATANTE y por la otra el señor ANDRÉS GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ C.C. o NIT No. 6.549.732-2, quien actúa en nombre propio, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE SERVICIOS dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) SMMLV se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

Artículo Primero: OBJETO ORDEN DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL CON ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE HOSTING, INSTALACIÓN PUNTO DE RED Y ROUTER Y REPARACIÓN PUNTOS DE RED, MANTENIMIENTO CCTV SEDE CENTRAL Y SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO SALA DOCENTE, SALAS DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYE LOS SUMINISTROS. Artículo Segundo: VALOR Y

FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE SERVICIOS, será de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($16.702.600.oo). Realizando el pago en UNA SOLA CUOTA, este monto incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente a factura, e informe de actividades por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, A) El contratista tendrá la absoluta responsabilidad legal y laboral sobre cualquier determinación o contratación que se derive de su decisión, en términos del contrato, eximiendo de toda responsabilidad civil, penal o laboral a la parte contratante, toda vez que se entiende que este contrato se suscribe Inter partes. B) Dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista realizará las siguientes actividades específicas:

- Mantenimiento preventivo y correctivo que es formateada a todos los equipos de las sedes, instalando antivirus, programas actualizados, programas educativos según el MINISTERIO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, instalación de servidor para docente de la sala (con el fin de controlar el uso de los estudiantes, bloqueo de páginas prohibidas y de ocio como, por ejemplo: Facebook y pornografía, se congelarán los equipos para no permitir cambios ni des configuración y se implementara el logo de la institución para despertar sentido de pertenencia.
- Escaneo de discos duros, desfragmentación y eliminación de archivos temporales.
- Reparación de registros de errores o perdidas por des configuración, limpieza de HUB de intercomunicaciones y conectores de red lógica RJ45.
- Mantenimiento del Software que utiliza la Institución Educativa.
- Limpieza, ajustes, lubricación, y revisión en general de las partes y componentes.
- Montaje de la red para los computadores que no cuentan con ello y configuración de la red bajo el ambiente Windows NetBIOS y funcionamiento del Internet sala sede principal.
- Se capacitarán las personas encargadas de los computadores con el fin de que le den un buen uso a los equipos y una prevención amenazas como virus y spam.
- Se prestará asesoría en la adquisición de nuevos equipos de cómputo para la institución.
- Se prestará asesoría al personal de docentes y de oficinas en el momento que lo requieran.
- Brindar soporte técnico a los equipos de Cómputo de la Institución educativa.
- Mantenimiento a las redes de Oficina y salas de Sistemas.
- En caso de tener que retirar un equipo de las instalaciones para reparación, se le facilitara otro hasta que el problema sea solucionado.

- Incluimos impresoras y administración de redes e internet.

Mantenimiento página web institucional con administración y pago de hosting, instalación punto de red y router para coordinación, red de biblioteca y reparación a puntos de red laboratorio, mantenimiento CCTV principal y sede, mantenimiento de 22 equipos de cómputo para sala docente, mantenimiento a 71 equipos de cómputo salas de sistemas y administrativos.

INSUMOS REQUERIDOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Router TP-LINK archer c64	1
Cable UTP categoría 6E intemperie NetLine	210
DISCO DURO SOLIDO 120GB	16
Batería para BIOS CR2032	31
Canaletas 20x12 plásticas	4
Base de VP metálica	1
Cable dúplex 2x18 Centelsa	9
Disco duro sata de 500 GB	1
Adaptador de 12v-2am	1
Acces point Omada eap110 TPLink	2
Disco solido (SSD) 480 GB ADATA	2
Lámpara PARA Video Proyector Epson EX700	1

La Institución Educativa BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibido de conformidad. 2) Solicitar los informes de actividades. 3) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 4) Designar al funcionario encargado de la Supervisión de la orden de servicio, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Cuarto: Certificado de Disponibilidad No. 000018 del 19 de agosto de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO por valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($16.702.600.oo). Artículo Quinto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden de servicio será HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Sexto: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo de NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING rectora de la Institución; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) las demás acciones que

correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Séptimo: SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de servicios.

La presente ORDEN de SERVICIO, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 20 de agosto de 2026.

CONTRATANTE

NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
Rectora
IE BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO

CONTRATISTA

ANDRÉS GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
NIT o C.C. 6.549.732-2